



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Resolución Ejecutiva Regional

N° 064 -2016-GRH/GR.

Huánuco, 31 ENE 2017.

VISTO:

El expediente de Gestión documentaria N° 305529, su fecha de recepción en ORAJ 17 de enero de 2017, que contiene el Oficio N° 046-2017-GRHCO/DRE/D.UGEL.D, remitido por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo, quien solicita la aprobación de los responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar a los nuevos responsables del manejo de las cuentas bancarias de la U.E. 308 Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 047-2013-GRH-CR;

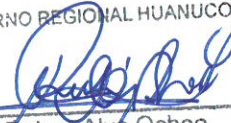
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL REPORTE "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 18 de enero de 2017, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la U.E. 308 Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo; el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección Nacional de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la U.E. 308 Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Huánuco.

REGISTRARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

Ing. Rubén Alva Ochoa
GOBERNADOR REGIONAL